

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
- SALA DE FAMILIA -

Bogotá, D. C., treinta de septiembre de dos mil veinte.

**REF.: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD DE ALEXANDER ORTÍZ SCARPETA
FRENTE A ÓSCAR IVÁN LÓPEZ MARROQUÍN Y OTRA - RAD. No
11001311002720190026801**

Al despacho el proceso de la referencia, observa la suscrita Magistrada Ponente que el término de seis meses previsto en el artículo 121 del Código General del Proceso, para decidir el recurso de apelación interpuesto por el demandado **ÓSCAR IVÁN LÓPEZ MARROQUÍN**, frente a la sentencia proferida el 11 de octubre de 2019 por el **JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**, se encuentra próximo a expirar.

Es preciso, por tanto, prorrogar el término de decisión en esta instancia en aplicación del inciso 5° del artículo 121 del Código General del Proceso, justificada como se encuentra tal decisión en el decreto oficioso de la entrevista del menor involucrado en estas diligencias, necesaria en garantía de los supremos intereses del niño para decidir el recurso de apelación, y cuya práctica ha llevado a la situación actual; en consecuencia; el Tribunal en Sala de Magistrado Ponente, **DISPONE:**

PRORROGAR el término para resolver el recurso de apelación antes aludido, por seis meses más.

NOTIFÍQUESE (2),



LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ

Magistrada